

BOLETIN DE REACTIVOVIGILANCIA

Los invitamos
a dar "me
gusta" en
nuestro Fan
Page de
Facebook



LUNES, 19 SEPTIEMBRE, 2016

BOLETIN NO. 3

TIPS PARA TENER EN CUENTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE REACTIVOVIGILANCIA

- 1. Si su institución va a cambiar de referente o de profesional inscrito a la Red Nacional de Reactivovigilancia deberá enviar el código de la inscripción inicial y toda la información que se diligencia en el formato, es decir (datos de la institución, datos del profesional, correo electrónico, número de contacto, entre otros) al correo electrónico reactivovigilancia@invima.gov.co.
- 2. Cuando la institución cuenta con varias sedes, el Programa Nacional de Reactivovigilancia permite que por cada sede haya un responsable, o en su efecto puede ser delegado un responsable para todas las sedes, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 11° de la Resolución 2013038979 de 2013.
- 3. El reporte de los incidentes por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud, debe ser trimestral a los referentes de las Secretarias de Salud de su región, mediante el Formato Trimestral. (de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 2013038979 de 2013), con copia al correo reactivovigilancia@invima.gov.co
- **4.** Para realizar el reporte de evento adverso e incidente debe tener en cuenta, además de lo citado en el formato correspondiente para el reporte, los siguientes datos:
 - Nombre comercial del Reactivo
 - Registro sanitario
 - Lote
 - Nombre o Razón Social del Importador y/o Distribuido
 - Descripción del efecto indeseado.



Ya puedes realizar tu reporte de Evento Adverso On Line CLICK AQUÍ



Que es un Reactivo de Diagnóstico In Vitro

Es un producto reactivo, calibrador, elaborado en material de control, utilizado sólo o en asociación con otros, destinado por el fabricante a ser utilizado in vitro para el estudio de muestras procedentes del cuerpo humano, incluidas las donaciones de sangre, órganos y tejidos. (Artículo 2 del Decreto 3770 de 2004).

Clasificación de los Reactivos de Diagnóstico In Vitro

En Colombia de acuerdo con el Decreto 3770 de 2004, los reactivos de diagnóstico in vitro se clasifican en 3 Categorías:



BAJO RIESGO (I): Medios de cultivo, soluciones de lavado, materiales colorantes, soluciones diluyentes, tampones y lisantes, entre otros.



RIESGO MODERADO Química sanguínea, Hematología, Inmunología, Microbiología, Coagulación, Endocrinología, Coproparasitología, Uroanálisis entre otros.



ALTO RIESGO (III): Usados para el tamizaje de enfermedades transmisibles en donantes de sangre, componentes sanguíneos y demás tejidos y órganos para trasplante, diagnóstico de enfermedades transmisibles de alto riesgo de peligrosidad para la vida.

NOTA: Para los Reactivos de Diagnóstico In Vitro clasificados en categoría III la Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión Revisora del Invima, emitió el listado de las enfermedades altamente trasmisibles que permite orientar la clasificación del reactivo de diagnóstico In Vitro, teniendo en cuenta el agente etiológico a identificar. Click aguí

Registro Sanitario es

Es el acto administrativo expedido por el INVIMA, mediante el cual se autoriza previamente a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar o procesar un reactivo de diagnóstico in Vitro. (Artículo 2 del Decreto 3770 de 2004).

ASPECTOS A TENER ENCUENTA EN EL INSERTO:

- Nombre del producto.
- Razón social del fabricante
- Aplicación y uso.
- Componentes.
- Contenido del estuche.
- Materiales adicionales requeridos no suministrados.
- Metodología: Principio del método; Criterios de desempeño y limitaciones del método.
- Preparación de reactivos; Condiciones de almacenamiento y estabilidad de los reactivos
- Espécimen o muestra; Procedimiento; Cálculo de los resultados analíticos. Control interno de la calidad.
- Intervalos de referencia (cuando aplique).
- Precauciones y advertencias.
- Debe estar en idioma Castellano.

QUE SE DEBE VERIFICAR EN EL ROTULADO?

- Nombre del producto.
- Nombre o razón social del fabricante y del importador.
- Número de lote.
- Fecha de expiración.
- Contenido.
- Uso propuesto.
- Condiciones para el almacenamiento.
- Precauciones.
- Registro sanitario
- FABRICANTES: ESPAÑOL
- IMPORTADOS: MULTILINGÜE
- La etiqueta del envase primario y secundario deben tener información concordante



Nota: Si el espacio disponible en el rotulo del envase es reducido o si este rotulado interfiere con la lectura de los resultado, la información podrá limitarse a el nombre del producto, Nombre o Razón social del fabricante y del importador, número de lote y fecha de expiración, pero toda la información anteriormente mencionada debe estar disponible en el empaque del producto o en el Inserto y llegar al usuario final. (Artículo 25 parágrafo 1 del Decreto 3770 de 2004)



Recomendaciones para tener en cuenta antes de utilizar un Reactivo de Diagnostico *In Vitro*:

- La fecha de vencimiento del Reactivo de Diagnóstico *In Vitro*, en el empaque como en el envase, debe coincidir.
- Identifique el número de lote.
- El Reactivo de Diagnóstico *In Vitro* debe tener un número de Registro Sanitario el cual puede consultar en le página del Invima. Adicionalmente, copia del acto administrativo de éste puede ser solicitado al importador o fabricante del producto, con el fin de que usted compruebe si el producto de la referencia está amparado en el Registro Sanitario con el que está identificado su producto.
- Los Reactivos de Diagnóstico *In Vitro* deben ser usados de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante, las cuales se encuentran explícitas en el inserto del producto.
- Verificar que las características físicas del Reactivo de Diagnóstico *In Vitro*, (turbidez, cambio en el color, alteraciones en la etiqueta, caja dañada entre otros).
- Verificar las condiciones de almacenamiento, las cuales deben ser las establecidas por el fabricante y cumplirse durante todo el ciclo del reactivo.

Efectos Indeseados más frecuentes con el uso de los Reactivos de Diagnóstico In Vitro

Defectos de calidad del producto:

- Humedad
- Daños en los empaques
- Etiquetado incorrecto e inconsistente en los diferentes empaques del producto
- Productos abierto, con derrames, abolladuras

Fallas del desempeño:

- Falsos positivos y negativos que llegaron a manos del paciente
- Persistencia en errores sistemáticos y/o aleatorios

IMPORTANTE: Consulta mensualmente las <u>alertas sanitarias publicadas</u> en la página del Invima para Reactivos de Diagnostico in Vitro





Te invitamos a que consultes el <u>link de Reactivovigilancia</u> tiene todo los avanaces del Programa Nacional de Reactivovigilancia.

INVIMA

Grupo de Vigilancia Epidemiologica Dirección de Dipositivos Médicos y Otras Tecnologías

Ubicación: Carrera 10 # 64 - 28 Piso 7 Teléfono: (1) 2948700 Extensión 3607

Correo electronico: reactivovigilancia@invima.gov.co

Síguenos en nuestro Fan Page https://www.facebook.com/RedNacionaldeReactivovigilancia